

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**2304** *RBA LIBROS, S.A.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*RBA LIBROS Y PUBLICACIONES, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 6 de mayo de 2021, el accionista único de RBA Libros, S.A.U. (la "Sociedad") y el socio único de RBA Libros y Publicaciones, S.L.U. (la "Sociedad Beneficiaria"), ha decidido escindir parcialmente la Sociedad a favor de la Sociedad Beneficiaria, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 49 LME.

La escisión parcial implica el traspaso en bloque, por sucesión universal, de una parte del patrimonio de la Sociedad, constitutiva de una unidad económica, a favor de la Sociedad Beneficiaria y la reducción de las reservas voluntarias de la Sociedad en el importe de 4.061.604,73 euros. De conformidad con lo previsto en el artículo 49 LME, al pertenecer todas las acciones de la Sociedad al mismo socio único que el de la Sociedad Beneficiaria, no es necesario aumento de capital en la Sociedad Beneficiaria.

Se hace constar el derecho que asiste al accionista único y al socio único, respectivamente, y a los acreedores de la Sociedad y de la Sociedad Beneficiaria a obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión adoptadas, así como los balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad y de la Sociedad Beneficiaria de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Barcelona, 6 de mayo de 2021.- El Administrador único de RBA Libros, S.A.U., y de RBA Libros y Publicaciones, S.L.U., Ricardo Rodrigo Amar.

ID: A210029809-1